

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N°

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediere una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°22 de fecha 05 de agosto del 2026.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°22 Ordinaria del Concejo Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión, se adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

1.- APRUEBASE, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°262

Se aprueba modificar el inicio de la reunión de las 09:15 a las 09:30 horas.

Votación: Unánime

Acuerdo N°263

Se aprueba acta de concejo extraordinario N°04 del 2026.

Votación: Unánime

Acuerdo N°264

Se aprueba acta de concejo ordinario N°20 del 2026.

Votación: Unánime

Acuerdo N°265

Se retira de la tabla el punto N°08.

Votación: Unánime

Acuerdo N°266

Se aprueba otorgar subvención a Ecoruta Vecinal Cultural Medio Ambiental, para 1 cámara PTZ y 6 luminarias solares con panel integrado y sensor de movimiento, en el entorno al punto limpio, monto \$927.750.-

Votación: 05 votos a favor, 01 abstención Sra. María José Aguirre.



Acuerdo N°267

Se aprueba otorgar subvención a Defensa Civil, para mejoramiento de la capacidad operativa y de funcionamiento de la sede local de Concón. En ítems de sanidad, materiales de aseo y materiales de oficina (insumos computacionales, vestuario, materiales de construcción, inventario, especies y gastos básicos), monto \$10.000.000.-

Votación: Unánime

Acuerdo N°268

Se aprueba ampliación uso subvención a Centro de Madres Entrelazando Sueños, de compra de materiales (lanas, macramé, hilos y otros insumos) a destinar mitad para materiales y la otra mitad para paseo.

Votación: Unánime

Acuerdo N°269

Se aprueba cambio uso de subvención a Comunidad Block O de Villa Primavera, de mano de obra vendida a trabajo de cerámicos, a soportes para bicicletas con pequeño techo. Tachos de basura y si alcanza extintor.

Votación: Unánime

2.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

FRV/MLEG/MPUV

Distribución:

1. Departamentos Municipales (18)

